

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2020-00001-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN OLIVEROS GONZÁLEZ
DEMANDADO: DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE
JORGE ENRIQUE GARCÍA CANGREJO
COMO CONCEJAL DE VILLAVICENCIO
(META)
M DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

Revisado el presente asunto, se observa que la parte actora interpuso dentro del término legal, recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por esta Corporación el 1 de septiembre de 2020, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del CPACA se **CONCEDE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación ante el Honorable Consejo de Estado – Sección Quinta; en consecuencia, se ordena que el expediente en su totalidad sea remitido a la mencionada Corporación, para los efectos pertinentes.

De igual manera, atendiendo que el proceso se encuentra digitalizado en el Sistema de Gestión Judicial JUSTICIA 21 WEB (TYBA) de la Rama Judicial, se informará en la comunicación correspondiente, el enlace donde se encuentra alojado y se enviará el instructivo para la consulta pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

605038761b5dd6f7956ec9e4396d7239d0da0da69e2e4fc5ef7b1eb38c95d4b6

Documento firmado electrónicamente en 02-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>